



REFUERZO EXTERNO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA
Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Tfno. 600 158 075 / Fax 955 04 32 39
Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla (cítese al contestar)
Email: AtPublico.URrefuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 4109144420230002082.
Procedimiento: Despidos / Ceses en general 157/2023. **Negociado:** RE
Materia: Despido
De: ELENA CASTRO NIEVES
Abogado/a: MARCO TELLADO GALLEGO
Contra: DREAMS WORK CREATIONS PROJECTS AND INVESTMENTS, S.L. y FOGASA
Abogado/a: LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

EDICTO

Dª MARIA BELEN ANTON SOTO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE REFUERZO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE SEVILLA.

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 157/2023 a instancia de la parte actora ELENA CASTRO NIEVES contra DREAMS WORK CREATIONS PROJECTS AND INVESTMENTS, S.L. sobre Despidos / Ceses en general, se ha acordado citar a DREAMS WORK CREATIONS PROJECTS AND INVESTMENTS, S.L. como demandado por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 18/10/23 a las 11:30 horas en la Oficina de refuerzo de este Juzgado sita en la 7ª Planta del Edificio Noga nº 26 y a las 11:40 horas en la Sala de Vistas sita en la misma planta del mencionado Edificio, debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de demanda y decreto y providencia.

Y para que sirva de notificación al demandado DREAMS WORK CREATIONS PROJECTS AND INVESTMENTS, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a ocho de septiembre de dos mil veintitrés.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
 Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*



Código:	OSEQRN3E9CFMPXTLFRGGEQFSETL7P	Fecha	11/09/2023
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

